

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Pertenencia 2022 006
Demandante: Adriano Tinoco
Demandado: Gloria Cadavid Macías y Otros

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado en reconvención ADRIANO TINOCO DEVIA contestó la demanda por intermedio de apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE, (3)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez